GOBERNACION DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA DAPMCSM0105-20
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO

OBJETO: "APOYO LOGISTICO EN LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN".

Una vez vencido el término previsto en el proceso de selección de mínima cuantía DAPMCSM0105-20 para el recibo de observaciones al Informe de Evaluación/Termino máximo para subsanar de conformidad con el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, procede el comité evaluador a rendir el informe de evaluación definitivo de verificación de los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y económico conforme al parágrafo 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

1 PROPONENTE: **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS**
C.C. 80.222.117 **NIT. 80222117-7**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO				
1.1. CAPACIDAD JURÍDICA				
NPC	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
6.1.1	Carta de presentación	**X**		El proponente allegó la carta de presentación de conformidad con el ANEXO 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de la Invitación Pública, debidamente diligenciada y suscrita por MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS identificado con cedula de ciudadanía No. 80.222.117
6.1.2	Persona natural	**X**		Se anexa la cédula de ciudadanía No. **80.222.117 de Bogotá D.C.**, correspondiente a **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS**
6.1.3	Persona jurídica			N/A
6.1.4	Fotocopia de la cedula del representante legal			N/A
6.1.5	Formas de participación conjunta			N/A
6.1.6	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	**X**		El proponente presente con su propuesta el ANEXO 4 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 debidamente diligenciado en donde el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra al dia en el pago por con por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, con relación a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA DAPMCSM0105-20
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO

				De igual forma el mencionado proponente adjunta a la propuesta las planillas de pago correspondiente a los meses de diciembre de 2019 y Enero, Febrero, Marzo, abril y Junio de 2020. Sin embargo, cuando el proponente es persona natural de conformidad a la **Nota del Numeral 6.1.6** del Estudio previo deberá adjuntar documento que acredite la **afiliación al sistema de seguridad social** (Salud y Pensión) y planilla de pago de los **aportes del mes del cierre del proceso.** **NOTA:** En virtud de lo anterior, se requiere al proponente para que subsane o aclare lo respectivo en el término establecido en el cronograma del proceso. **NO CUMPLE**
6.1.7	Identificación tributaria	**X**		Aporta RUT de **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS**, con fecha de actualización 03/04/2020
6.1.8	Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	**X**		Se verificó el día 04/08/2020 a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación que **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS** identificado con la cedula de ciudadanía No, **80.222.117**, NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes, según certificado No. 148263485.
6.1.9	Verificación de antecedentes en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	**X**		Se verificó el día 04/08/2020 a través de la página web de la Contraloría General de la Republica que **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS** identificado con la cedula de ciudadanía No, **80.222.117**, NO se encuentra reportado como responsable fiscales, según certificado No. 80222117200804152948.
6.1.10	Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional	**X**		Se verificó el día 04/08/2020 a través de la página web de la Policía Nacional que **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS** identificado con la cedula de ciudadanía No, **80.222.117**, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
6.1.11	Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	**X**		Se verificó el día 04/08/2020 a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación que **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS** identificado con la cedula de ciudadanía No, **80.222.117**, no se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, según Registro Interno Validación No. 14861103.

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA DAPMCSM0105-20
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO

6.1.12	Compromiso Anticorrupción	**X**		El proponente, adjunta debidamente diligenciado el ANEXO 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el señor **MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS**, en el cual manifiesta su apoyo a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.
6.1.13	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	**X**		El proponente adjunta debidamente diligenciado el ANEXO 7 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, en el que declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad.

Cumplida la verificación de los requisitos jurídicos se concluye que el proponente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICAMENTE: CUMPLE/ NO CUMPLE	HABILITACIÓN
1	**MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS**	NO CUMPLE	NO

2 PROPONENTE: **JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS**
C.C. 1013582517 **NIT. 1013582517-0**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO				
1.1. CAPACIDAD JURÍDICA				
NPC	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
6.1.1	Carta de presentación	**X**		El proponente allegó la carta de presentación de conformidad con el ANEXO 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de la Invitación Pública, debidamente diligenciada y suscrita por JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1013582517
6.1.2	Persona natural		**X**	El proponente NO anexa la cedula de ciudadanía. El documento anexo rotulado como documento está en blanco. **NOTA:** En virtud de lo anterior, se requiere al proponente para que subsane o aclare lo respectivo en el término establecido en el cronograma del proceso. NO CUMPLE
6.1.3	Persona jurídica			N/A
6.1.4	Fotocopia de la cedula del representante legal			N/A

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA DAPMCSM0105-20
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO

6.1.5	Formas de participación conjunta			N/A
6.1.6	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	**X**		El proponente presente con su propuesta el ANEXO 4 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 debidamente diligenciado en donde el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA Sin embargo, cuando el proponente es persona natural de conformidad a la **Nota del Numeral 6.1.6** del Estudio previo deberá adjuntar documento que acredite la **afiliación al sistema de seguridad social** (Salud y Pensión) y planilla de pago de los **aportes del mes del cierre del proceso.** **NOTA:** En virtud de lo anterior, se requiere al proponente para que subsane o aclare lo respectivo en el término establecido en el cronograma del proceso. **NO CUMPLE**
6.1.7	Identificación tributaria	**X**		Aporta RUT de **JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS**, con fecha de actualización 03/07/2020101
6.1.8	Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	**X**		Se verificó el día 04/08/2020 a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación que **JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS** identificado con la cedula de ciudadanía No, **1013582517**, NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes, según certificado No. 148265503.
6.1.9	Verificación de antecedentes en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	**X**		Se verificó el día 04/08/2020 a través de la página web de la Contraloría General de la Republica que **JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS** identificado con la cedula de ciudadanía No, **1013582517**, NO se encuentra reportado como responsable fiscales, según certificado No. 10135825172008041551OO.

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA DAPMCSM0105-20
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO

6.1.10	Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional	**X**		Se verificó el día 04/08/2020 a través de la página web de la Policía Nacional que **JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS** identificado con la cedula de ciudadanía No, **1013582517**, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
6.1.11	Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC		**X**	No se pudo verificar en la página web de la Policía Nacional que **JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS** identificado con la cedula de ciudadanía No, **1013582517**, de conformidad a que el mismo no aporto la fotocopia de la cedula de ciudadanía, y dentro de la consulta se requiere la fecha de expedición del documento. **NOTA:** En virtud de lo anterior, se requiere al proponente para que subsane o aclare lo respectivo en el término establecido en el cronograma del proceso. **NO CUMPLE**
6.1.12	Compromiso Anticorrupción	**X**		El proponente, adjunta debidamente diligenciado el ANEXO 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el señor **JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS**, en el cual manifiesta su apoyo a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.
6.1.13	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	**X**		El proponente adjunta debidamente diligenciado el ANEXO 7 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, en el que declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad.

Cumplida la verificación de los requisitos jurídicos se concluye que el proponente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICAMENTE: CUMPLE/ NO CUMPLE	HABILITACIÓN
1	**JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS**	NO CUMPLE	NO

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

PRECIO MÁS BAJO Y MAS ALTO ACEPTADO

En la configuración del Proceso la Entidad Estatal deberá, definir el precio más bajo aceptado y el precio más alto aceptado para el Proceso de Contratación.

Precio más bajo aceptado: $ 6.351.387

GOBERNACION DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA DAPMCSM0105-20
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO

Precio más alto aceptado: $ 7.939.234

En este orden de ideas las propuestas presentadas por los oferentes:

- MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS, se encuentran inmerso en causal No. 4 de las causales de rechazo: **CUANDO EL VALOR DE LA OFERTA SUPERE EL VALOR UNITARIO PARA CADA ÍTEM ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO OFICIAL.**
-

Por lo anterior las ofertas habilitadas de acuerdo al valor de oferta realizada corresponden:

JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS **$7.226.500**

1. PROPONENTE: JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS C.C. 1.013.582.517

REQUISITO EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	CERTIFICACION	
3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se requiere que el Proponente acreditar experiencia en apoyo logístico (el cual debe incluir los servicios de restaurante y alojamiento), mediante máximo cuatro (4) contratos celebrados y ejecutados cuyos valores sumados sean igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.	**Entidad contratante:** MUNICIPIO DE GARZON Invitación No. 027 de 2018 **Valor del contrato:** $ 31.000.000 **Objeto:** SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA BRINDAR ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA Y EJÉRCTIO NACIONAL QUE REFUERZA EL SERVICIO DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN. **Fecha de inicio:** 10/03/2018 **Fecha de terminación:** 31/04/2018	
CONDICIONES REQUERIDAS	**VALOR DEL CONTRATO APORTADO**	
Experiencia en apoyo logístico (el cual debe incluir los servicios de restaurante y alojamiento), cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, es decir; **22.78 SMMLV**	Contrato 1: 39.68 SMMLV. A pesos del año 2020 equivalentes a 34.831.580	
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

REQUISITO SOPORTES TECNICOS		
Si el proponente es persona natural, deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio	**FICHA TECNICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA DAPMCSM0105-20
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO

principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación, en el que conste que su actividad está relacionada con el objeto del presente proceso de selección	X	
Observaciones:	**N.A.**	

REQUISITO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		
El proponente deberá certificar (diligenciar Anexo 9) y además acreditar mediante documento idóneo (registro mercantil, contrato de arrendamiento, contrato de leasing o convenio empresarial) que cuenta en la ciudad de Neiva con uno o varios establecimientos de comercio (propios, arrendados, convenio empresarial o leasing) abiertos al público, disponibles, que cumpla con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Estatutaria No. 1618 de 2013, y con todos y cada uno de los requerimientos de la Entidad, para prestar de manera eficiente los servicios de restaurante, logística y alojamiento; sumado a que deben cumplir con las normas de calidad, relacionadas con las óptimas condiciones de higiene, salubridad, presentación, asepsia y cantidad requeridas para la atención, cumplimiento y entrega efectiva del servicio, así como con la demás especificaciones técnicas referidas en el objeto y obligaciones.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	X	

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO			
OFERTA ECONÓMICA			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Oferta económica	**X**		Se deja constancia de que la OFERTA ECONÓMICA presentada por el proponente en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, cumple con los presupuestos establecidos en el pliego en cuanto al valor unitario de cada ítem a suministrar, ajustándose plenamente a él, por valor total de **$ 7.226.500**.

GOBERNACION DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA DAPMCSM0105-20
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador se permite emitir informe de evaluación de la oferta de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requerido dentro del presente proceso, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	FACTOR TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA
MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Neiva, Huila, 06 de Agosto de 2020

RONNY FABIAN TORRES CORTES
Evaluador Jurídico

JOSE ALFONSO NUÑEZ
Evaluador Técnico - Financiero

GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

RESOLUCIÓN 90 DE 2020
POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DAPMCSM0105-20

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 007 de 2007 y 1134 de 2012,

CONSIDERANDO

Que el Departamento se encuentra adelantando el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DAPMCSM0105-20** cuyo objeto es **"APOYO LOGISTICO EN LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN"**

Que, según el cronograma del Proceso, el 04 de Agosto de 2020 a las 12:00 M., se llevó a cabo el cierre y apertura de las propuestas del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAPMCSM0105-20.

Que de conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones definitivo. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la constitución y la ley.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario proceder a designar el Comité Evaluador para realizar la evaluación de las propuestas presentadas en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAPMCSM0105-20.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Evaluador para efecto de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DAPMCSM0105-20** cuyo objeto es **"APOYO LOGISTICO EN LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN"**

ARTICULO SEGUNDO. El Comité evaluador estará integrado por:

- JOSE ALFONSO NUÑEZ – Profesional Universitario, Departamento Administrativo de Planeación (aspecto técnico - Financiero).
- RONNY FABIAN TORRES CORTES – Abogado Contratista, Departamento Administrativo de Contratación (aspecto jurídico).

ARTICULO TERCERO. Establézcase como funciones del Comité las siguientes:

RESOLUCIÓN 90 DE 2020
POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DAPMCSM0105-20

- Asesorar a la entidad durante el proceso de selección.
- Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financiero.

- Evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones definitivo del proceso.
- Dar respuesta motivada a las observaciones presentadas al Informe de evaluación.
- Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar en el proceso de selección.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige partir de la fecha de expedición.

Expedida en Neiva (H) el día Agosto 4 de 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Ronny Fabián Torres Cortés

Proyectó: Hernan Camilo Ordoñez Ramon